



Comunicación al Comité de Derechos Económicos sociales y Culturales en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

1. Autore/as de la comunicación

Indicar nombre, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento de todas las personas afectadas mayores de edad en nombre de las cuales se presenta la comunicación. Todas las personas en nombre de las cuales se presenta la comunicación deben firmarla.

2. Otras personas afectadas

Incluir a menores o personas sin capacidad para prestar su consentimiento: indicar nombre, nacionalidad y lugar y fecha de nacimiento.

3. Estado parte al que concierne la comunicación

4. Los Hechos denunciados

Exponer una cronología de los hechos, a contar al menos desde que empezó a habitar en la vivienda, o con anterioridad si los hechos fueran relevantes, aportando tantas fechas y detalles como sea posible. Por favor, explique quién es el propietario de la vivienda o la persona que solicita el lanzamiento.

5. El agotamiento de recursos internos

Exponer en qué modo ha puesto al conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas competentes tanto su situación de vulnerabilidad como el modo en que el lanzamiento afectaría su derecho a la vivienda, por ejemplo, mediante recursos, escritos u otras presentaciones. Incluya qué pasos ha tomado para solicitar vivienda pública. De no haber seguido alguno de estos pasos, explique las razones por las que no lo ha hecho y describa los motivos por los cuales considera que las autoridades conocen de su situación de vulnerabilidad. Proporcionar copia de todas las decisiones adoptadas en su caso por las autoridades judiciales y administrativas competentes.

6. La denuncia

Derechos afectados: Exponer en qué modo se han visto afectados, o se verán afectados de forma inminente, sus derechos bajo el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Especificar a qué derechos hacen referencia, indicando a qué artículos de la Convención corresponden

Alternativas habitacionales: Explicar qué alternativas tiene en su entorno en términos de vivienda, tales como viviendas de familiares o de allegados, y si estas constituyen o no viviendas adecuadas y por qué. Explicar también qué alternativas le han sido ofrecidas por la administración pública y si estas constituyen o no viviendas adecuadas para usted(es) y por qué

Vulnerabilidad: Explicar si existen circunstancias específicas que hacen que se encuentren en una situación de particular vulnerabilidad o debilidad a tener en cuenta



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • FAX: +41 22 917 9022 • E-MAIL: petitions@ohchr.org

Recursos económicos: Exponer los recursos de que dispone cada miembro mayor de edad de la unidad familiar y en qué medida estos recursos pueden contribuir a encontrar una vivienda alternativa. Precisar la fuente de estos recursos, ya sea un contrato de trabajo, subsidios y/o otras ayudas económicas que perciba

7. Medidas cautelares

Explicar si usted(es) solicita(n) que se adopten medidas cautelares para evitar un daño irreparable, explicando el daño irreparable que resultaría del lanzamiento, y las razones por las cuales considera que tal riesgo exista.

8. Fecha, lugar y firma (Firma de todo/as lo/as autore/as mayores de edad)

9. Dirección para el envío de la comunicación

Por favor, envíese la comunicación a:

Petitions Team
Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights United Nations
Office at Geneva
1211 Geneva 10, Suiza

Correo electrónico: petitions@ohchr.org

Nota: todos los hechos y alegaciones enumerados deben ser apoyados con copia de toda la documentación disponible que los certifiquen. **Nunca enviar originales.**

Nota: El procedimiento de comunicaciones de acuerdo con el Protocolo Facultativo es un procedimiento por escrito. Todas las alegaciones deben constar por escrito, en este mismo documento, dirigido al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La información aportada por otros medios (llamadas telefónicas o emails aislados) no podrá ser considerada como parte de la comunicación.

Nota: les rogamos tengan en cuenta que la Secretaría requiere de un mínimo de dos días hábiles completos para tramitar toda solicitud de medidas cautelares. Se recomienda, de ser posible, que envíen sus comunicaciones con un mínimo de cuatro días de plazo antes del lanzamiento. Ninguna solicitud recibida con menos de dos días hábiles completos de antelación respecto al lanzamiento podrá ser examinada. Se excluyen sábados, domingos y festivos de la ONU en Ginebra ver: [https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/\(httpAssets\)/9C743A50B472411DC1257CA6003C5C60/\\$file/holidays_unog_en.html](https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/9C743A50B472411DC1257CA6003C5C60/$file/holidays_unog_en.html).